



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0534-R-2021

Huancayo, 11 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1272-2020-DPR.GD/ONP del 10 de junio 2020, a través del cual el Ejecutivo de gestión de derechos de la Oficina de Normalización Previsional, remite resoluciones sobre solicitud de pensión de cesantía definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4611-R-2015 de fecha 17 de noviembre 2015, se resuelve aceptar el cese voluntario del Ing. Oscar Mario Villarroel Rodríguez a la plaza Nomenclada de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de setiembre 2015;

Que, según Resolución N° 0000002848-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 08 de agosto 2019, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, resuelve declarar procedente reincorporar al régimen de pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530 a Oscar Mario Villarroel Rodríguez, por mandato del Artículo 27° de la Ley N° 25066 y Ley N° 28449, y lo precisado en las sentencias del Tribunal Constitucional recaído en los expedientes N° 0050-2004-AI/TC y otros, y 00014-2007-PI/TC;

Que, según Resolución N° 0000001092-2020-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 02 de junio 2020, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de cesantía a Oscar Mario Villarroel Rodríguez, a partir del 01 de setiembre 2015, con el cargo de docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, acreditando un total de 38 años y 02 meses de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530, incluidos los 04 años de formación profesional; notificando a la UNCP, para determinar la pensión definitiva;

Que, con informe escalafonario N° 590-2019-UEU/UNCP de fecha 13.11.2019, el jefe de la unidad de escalafón universitario indica que el Ing. Oscar Mario Villarroel Rodríguez, prestó servicios en la institución como docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía y que mediante Resolución N° 4611-R-2015 se resuelve aceptar su cese voluntario a la plaza nombrada a partir del 01 de setiembre 2015;

Que, a través del informe N° 114-2020-URP/UNCP, la unidad de remuneraciones y pensiones considerando la Resolución de la ONP, alcanza el cálculo de la pensión de cesantía definitiva al 100% en S/6,370.33;

Que, mediante Informe Legal N° 566-2021-OGAJ/UNCP del 09 de noviembre de 2021, la asesora jurídica manifiesta que, en virtud a la normativa precedente, y en mérito al pronunciamiento de la jefe de la oficina de gestión del talento humano, órgano competente en materia de acciones de personal docente y no docente de la UNCP, así como del pronunciamiento de la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones, órgano encargado de las acciones en materia de remuneraciones y pensiones del personal, opina por la procedencia del otorgamiento de la Pensión de cesantía definitiva al 100%, a favor de Oscar Mario Villarroel Rodríguez, de conformidad a la estructura prevista en el Informe N° 114-2020-URP/UNCP, correspondiendo para tal efecto la emisión de la resolución administrativa respectiva; y

De conformidad al **Dictamen N° 01086-2021-R** y a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° RECONOCER la **PENSIÓN de Cesantía Definitiva al 100%**, reconocida mediante **Resolución N° 0000001092-2020-ONP/DPR.GD/DL20530**, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Oscar Mario Villarroel Rodríguez**, cesante docente, a partir del 01 de setiembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0534-R-2021

ESTRUCTURA PENSIONABLE AL 100% (01/01/2020)			
FUENTE	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
00	10089	BASICA	50.07
00	10029	REUNIFICADA	48.24
00	10098	TRANSITORIA	924.69
00	10050	1° HOMOLOGACION D.U.002-2006	317.25
00	10051	2° TRAMODE HOMOLOGACION LEY 28750	317.25
00	10144	INCREMENTO LEY 29137	1,200.00
00	10249	SENTENCIA EXP.023-2007-PI/TC	2,545.33
00	10104	BONIFICACION PERSONAL	0.01
00	10003	MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.00
00	10250	FEDU	136.51
00	10015	D.U. 090-96	185.62
00	10076	D.U. 073-97	216.38
00	10075	D.U. 011-99	253.98
00	10533	D.S.005-2016-EF	38.00
00	10544	D.S.020-2017-EF	43.00
00	10578	D.S.011-2018-EF	29.00
00	10623	D.S.009-2019-EF	30.00
00	10670	D.S.006-2020-EF	30.00
TOTAL			6,370.33

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR